



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Cultura y Universidades



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INFANTE DON JUAN MANUEL



C/ Miguel de Unamuno, 2. MURCIA 30009
C.I.F.: Q30680781
Tfno.: 968 29 51 62, Fax: 968 29 53 58
30006185@murciaeduca.es
<http://iesinfante.es>

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROMOCIÓN (1º, 2º y 3º ESO)

Se promocionará al curso siguiente cuando se haya obtenido evaluación positiva en todas las materias, o bien con evaluación negativa como máximo en dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

De forma excepcional, se podrá autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias, o en dos, si estas son simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación, que la promoción beneficie su evolución académica y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 18.5 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre.

TITULACIÓN (4º ESO)

Se obtendrá el título en Educación Secundaria Obligatoria cuando los alumnos hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, o bien evaluación negativa como máximo en dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

En el caso de que los alumnos obtengan evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, podrán obtener el título de Graduado en ESO si el equipo docente considera que han alcanzado los objetivos de la etapa y han adquirido las competencias correspondientes.

BACHILLERATO

PROMOCIÓN A 2º CURSO

Cuando se obtenga calificación negativa en un máximo de dos materias.

TITULACIÓN

Cuando el alumno supere todas las materias de primer y segundo curso.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

PROMOCIÓN (FPB)

Cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superen el 20 por ciento del horario semanal.

CERTIFICACIÓN (FPB)

Cuando el alumno supere todos los módulos.